



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

## **NOTA ACLARATORIA**

**PARA:** Thelma Yolibeth de la o pineda  
Oficina de información pública

**DE:** Luis Fernando Martínez  
Desarrollo comunitario y proyectos

En respuesta a la solicitud No OIP-005-06-01-2020 enviada el día 06 de Enero del presente año sobre la ejecución de proyectos y las diferentes licitaciones le comunico que en el mes de diciembre no se han hecho ninguna licitación pública ni privada, solo se comenzó un proyecto de construcción de un muro perimetral en la antigua escuela de varones " JOSE TRINIDAD CABAÑAS" en la cual no se han hecho ninguna estimación.

Para los fines que el interesado estime conveniente se firma la presente nota a los 10 días del mes de Enero del año 2020.



  
Fernando Martínez Ávila  
Desarrollo comunitario/proyectos



**CANE, LA PAZ**

## ORDEN DE INICIO

Proyecto de Infraestructura

Por este medio se autoriza el inicio del proyecto:

"PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

Municipio: **CANE**  
Aldeas: **Casco urbano**  
Departamento: **La Paz**  
Ejecutor: **M.O. Fernando Suazo**  
Supervisor: **DC/P**  
Código del Proyecto: **COT-CANE-06-2019**

Se establece como fecha de inicio: **23 de Diciembre del 2019**

Fecha: 19 de Diciembre del 2019



*[Signature]*  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Supervisor

*[Signature]*  
Ejecutor/contratista



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

## CONTRATO DE OBRAS

Nosotros, Lic. **Francisco Bustillo Gonzales**, Alcalde de la Municipalidad de Cane, la Paz, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 1204-1948-00034, con domicilio y residencia en el municipio de Cane, Departamento de La Paz, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Cane, Departamento de la Paz y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra parte, el M.O. **Fernando Suazo Gonzales**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad No. 1204-1958-00002, con domicilio en el municipio de Cane departamento de La Paz, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan como al efecto celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios o proyecto específico. **EL SUPERVISOR:** es la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Supervisores de la Municipalidad/Mancomunidad, contratado por la Municipalidad para ejercer la supervisión de la construcción de la obra de manera que es responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** Es la prestación de Servicios objeto de este contrato "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" UBICADO EN EL BARRIO LA VIOLETA, MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar las siguientes actividades:

No+A3:F13	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.49	M3	Demolición de acera	208.61	310.83
2	63.62	ML	Trazado y marcado	28	1781.36
3	15.26	M3	Excavación	126	1922.76



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

4	29.51	M3	Cimentación de mampostería	825	24345.75
5	63.62	ml	fundición de solera inferior de 20x20cm	157	9988.34
6	102.48	MI	Fundición de castillos 15x15 cm	138.29	14171.9592
7	7.32	MI	Fundición de castillos 25x25 cm	138.29	1012.2828
8	63.62	ml	fundición de solera superior 15 x 15 cm	167	10624.54
9	135.9	M2	Pared de bloque de 6 pulgadas	137	18618.3
			Total.....		82776.12

**TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.** El monto de este contrato es de **OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS LEMPIRA EXACTOS CON 12/100. (Lps. 82,776.12)** procedentes de la fuente Fondos Municipales y transferencias, cualquier modificación futura que dicho Convenio conlleve mientras dure su ejecución. **CUARTA: ANTICIPO:** EL CONTRATISTA renuncia al anticipo que corresponde a un monto de 15% del valor contratado equivalente a **DOCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS CON 42/100 (LPS. 12,416.42).** **QUINTA: AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** De cada estimación presentada por EL CONTRATISTA será deducido proporcionalmente a partir de la primera estimación la cantidad porcentual que corresponda al anticipo, de manera que cuando el proyecto presente un avance físico financiero del 100%, el anticipo se encuentre amortizado al 100%. En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, **LA MUNICIPALIDAD** procederá a exigir su devolución a **EL CONTRATISTA** y ejecutará la correspondiente garantía de anticipo sin perjuicio de la rescisión del contrato a criterio de la Municipalidad. **SEXTA: ORDEN DE INICIO:** Se considerará como tal 2 días después de firmado el contrato del proyecto. **SEPTIMA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONTRATISTA** esta en la obligación de Cancelar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Impuesto Sobre la Renta (12.5 %) de la obra en ejecución, el cual será calculado en base al 15% de Utilidad Generada del Proyecto reteniendo un valor total **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 05/100 (Lps 1,552.05).** Impuesto que será deducido en cada una de las estimaciones presentadas en el transcurso del proceso de ejecución de la obra, posteriormente **LA MUNICIPALIDAD** esta en la obligación de presentar



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

dicho impuesto retenido al Contratista en la Agencia Bancaria que se estime conveniente en los próximos 10 días a la retención o salvo que el contratista presente la constancia de pagos a cuenta NO se procederá a retenerle el impuesto antes mencionado. **OCTAVA: DESEMBOLSOS:** LA MUNICIPALIDAD, además del anticipo efectuará pagos a EL CONTRATISTA de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por parte de EL CONTRATISTA, revisadas y autorizadas por EL SUPERVISOR. Para el pago de la estimación ésta debe ser aprobada por LA MUNICIPALIDAD. A las estimaciones se les deducirá la parte porcentual que resulte de lo entregado como anticipo y demás retenciones establecidas por Ley. **NOVENA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se compromete a cumplir objeto de este Contrato dentro de los **siento veinte días (120)** calendario contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio; en caso de que EL CONTRATISTA no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a LA MUNICIPALIDAD en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa por la cantidad de **SIENTO TRES LEMPIRAS CON 47/100 (L. 103.47)** equivalente al **0.125%** sobre el monto del contrato por cada día de retraso. **DECIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA, Al contratista se le **retendrá el 5 %** en concepto de **calidad de la obra CON UN VALOR DE NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS CON 56/100 (Lps4,138.81)**, en cada estimación presentada se retendrá el monto equivalente a la garantía de calidad de obra establecida y se devolverá dicho monto después que haya transcurrido un año después de extendida el acta de recepción definitiva o cuando el contratista presente una garantía de calidad de obra una vez terminado el trabajo contratado. **DECIMA PRIMERA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de EL PROYECTO son estimadas y pueden variar. LA MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por EL SUPERVISOR, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula Tercera de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. **DECIMA SEGUNDA: ROL DEL SUPERVISOR:** EL SUPERVISOR dará, dentro de los límites del contrato, instrucciones a EL CONTRATISTA para subsanar cualquier deficiencia de la obra. **DECIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD y en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. **DECIMA CUARTA: EMPLEO.** a) EL CONTRATISTA procurará emplear a personal de este municipio, **DECIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a)



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
CEL. (504) 9918-3582

E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)

Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por **LA MUNICIPALIDAD**, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por **EL SUPERVISOR** o con base a las visitas que **LA MUNICIPALIDAD** lleve a cabo, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de **LA MUNICIPALIDAD**, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado **LA MUNICIPALIDAD**, e) No iniciar la obra después de 03 días de la fecha de inicio Establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de **EL SUPERVISOR** cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **DÉCIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.- **DÉCIMA SEPTIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por los documentos detallados en la Cláusula Anteriores del Contrato, de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Infraestructura Municipal.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en tres originales de igual contenido, en el Municipio de Cane, Departamento de la Paz, a los 19 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y nueve.



  
LIC. FRANCISCO BUSTILLO GONZALES  
ALCALDE MUNICIPAL  
CONTRATANTE

  
FERNANDO SUÁZ GONZALES  
MAESTRO DE OBRA  
CONTRATISTA



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

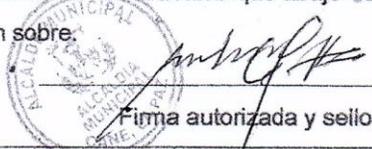
## COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. Osman David Lopez

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre:

  
Firma autorizada y sello

No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.49	M3	Demolición de acera	1,400	2,086.
2	63.62	ML	Trazado y marcado	31.2	1984.944
3	15.26	M3	Excavación	125.97	1922.3022
4	29.51	M3	Cimentación de mampostería	825	24345.75
5	63.62	ml	fundición de solera inferior de 20x20cm	160	10179.2
6	102.48	MI	Fundición de castillos 15x15 cm	140	14347.2
7	7.32	MI	Fundición de castillos 25x25 cm	140	1024.8
8	63.62	ml	fundición de solera superior 15 x 15 cm	149	9479.38
9	135.9	M2	Pared de bloque de 6 pulgadas	135.3	18,387.61
			Total.....		83757.79

Nota: Esta cotización de cantidades de obra será para el proyecto construcción de un muro perimetral en el perímetro de la antigua escuela de varones "JOSE TRINIDAD CABAÑAS".



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

Cane, La Paz 12 de 11 del 2019

Osmah David

Firma y Sello

1201-1990-00332

Número de Identidad



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

## COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. José Alejandro Zancher

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre



Firma autorizada y sello

No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.49	M3	Demolición de acera	662.70	987.42
2	63.62	ML	Trazado y marcado	30	1,908.60
3	15.26	M3	Excavación	127	1,938.02
4	29.51	M3	Cimentación de mampostería	826	24,375.26
5	63.62	ml	fundición de solera inferior de 20x20cm	156	9,924.72
6	102.48	MI	Fundición de castillos 15x15 cm	139.03	14,247.79
7	7.32	MI	Fundición de castillos 25x25 cm	139.03	1,017.69
8	63.62	ml	fundición de solera superior 15 x 15 cm	167	10,624.54
9	135.9	M2	Pared de bloque de 6 pulgadas	137	18,618.30
			Total.....		83,642.35

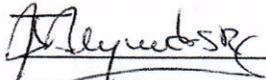
Nota: Esta cotización de cantidades de obra será para el proyecto construcción de un muro perimetral en el perímetro de la antigua escuela de varones "JOSE TRINIDAD CABAÑAS".



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

---

Cane, La Paz 12 de 11 del 2019

  
Firma y Sello

1204192600066  
Número de Identidad



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 TELEFAX. (504) 9918-3582  
 E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
 www. municane.org

## COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores:

Presente. Fernando Suarez Gonzalez

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.



*[Handwritten Signature]*  
 Firma autorizada y sello

No	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1.49	M3	Demolición de acera	208.67	310.83
2	63.62	ML	Trazado y marcado	28	1,781.36
3	15.26	M3	Excavación	126	1,922.76
4	29.51	M3	Cimentación de mampostería	825	24,345.75
5	63.62	ml	fundición de solera inferior de 20x20cm	157	9,988.34
6	102.48	MI	Fundición de castillos 15x15 cm	138.29	14,177.95
7	7.32	MI	Fundición de castillos 25x25 cm	138.29	1,012.28
8	63.62	ml	fundición de solera superior 15 x 15 cm	167	10,624.54
9	135.9	M2	Pared de bloque de 6 pulgadas	137	18,618.30
			Total.....	$\Sigma$	82,776.12

Nota: Esta cotización de cantidades de obra será para el proyecto construcción de un muro perimetral en el perímetro de la antigua escuela de varones "JOSE TRINIDAD CABAÑAS".



LIC. FRANCISCO BUSTILLO G.  
ALCALDE MUNICIPAL  
TELEFAX. (504) 9918-3582  
E-mail: [municane@yahoo.com](mailto:municane@yahoo.com)  
[www.municane.org](http://www.municane.org)

Cane, La Paz 12 de 11 del 2019

  
Firma y Sello

1704-195800002  
Número de Identidad



## CANE, LA PAZ

### CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 08 de Noviembre del 2019

**M.O: FERNANDO SUAZO GONZALES**

Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización COT-CANE-06-2019, que comprende "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

Los Documentos de la presente cotización se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 11 de Noviembre al 14 de Noviembre del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Fernando Suazo*  
10:47 A.M.



**CANE, LA PAZ**  
**CARTA DE INVITACION**

Cane, La Paz, 08 de Noviembre del 2019

**M.O: OSMAN DAVID LOPEZ**  
Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización COT-CANE-06-2019, que comprende "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

Los Documentos de la presente cotización se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 11 de Noviembre al 14 de Noviembre del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



*Francisco Bustillo Gonzales*  
**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*Osman David*



## CANE, LA PAZ

### CARTA DE INVITACION

Cane, La Paz, 08 de Noviembre del 2019

**M.O: JOSE ALEJANDRO ZANCHEZ**

Su Oficina.

La Municipalidad de Cane, La Paz, con fondos Municipales se propone utilizar parte de estos para efectuar pagos elegibles para el "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

La Municipalidad de Cane, La Paz, como Organismo Ejecutor de este Proyecto, invita a Usted a presentar ofertas en sobre sellado para el proceso de cotización COT-CANE-06-2019, que comprende "PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL UBICADO BARRIO LA VIOLETA, EN LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, LA PAZ.

Los Documentos de la presente cotización se entregarán en la municipalidad en el periodo comprendido del Lunes 11 de Noviembre al 14 de Noviembre del 2019, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en oficina de DESARROLLO COMUNITARIO/ PROYECTOS.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los Oferentes que deseen asistir.

Atentamente,



**FRANCISCO BUSTILLO GONZALES**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

*Francisco Bustillo Gonzales*

## CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio **126**, Punto No.**12**, del tomo **25**, del libro de Actas Municipales correspondientes al año **2019**, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número **464** de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, La Paz, a los **QUINCE** días del mes **NOVIEMBRE** de año **DOS MIL DIECINUEVE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor **Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales**, Vice Alcalde **Arlenne Ruby Orellana Vallecillo** y contando con la presencia de los siguientes miembros: Regidores por su orden, **Alex Omar Martínez Suazo** Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez** Regidor Segundo, **María Mercedes Romero Corea** Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros de Consejo de Desarrollo Municipal (CODEM), **Hipólito Chavarría** Alcalde Auxiliar de Las Calabazas, **Cristian David Aguilar** Alcalde Auxiliar El Carrizal, **José Noé Mejía Mejía** Alcalde Auxiliar de la aldea de Potrerillos, **José Antonio Manueles** Alcalde Auxiliar de la aldea La Cañada. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12 **EL ENCARGADO DE LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y PROYECTOS, ING. LUIS FERNANDO MARTINEZ AVILA, INFORMO QUE EL DIA 12 DE NOVIEMBRE SE COTIZO LA MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA CON LOS MAESTROS DE OBRA, PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UN MURO PERIMETRAL" DE LA ANTIGUA ESCUELA DE VARONES "JOSE TRINIDAD CABAÑAS"; COT-CANE-06-2019; QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- Fernando Suazo Gonzales L. 82,776.12
- José Alejandro Sánchez 83,642.35
- Osman David López 83,757.19

Quedando como ganador el Maestro de Obra, Fernando Suazo Gonzales con un monto de L. 82,776.12.

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **DIECIOCHO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**.



*Lorin Anel Orellana*  
Secretaria Municipal